

MUNICIPALIDAD
DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, 2 de marzo de 1956.-

Vista la necesidad de librar el tránsito frente al HOSPITAL ubicada en la calle 9 entre 35 y 36, para el mejor servicio público de acceso al mismo y conforme a las facultades conferidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Artículo 1º.- Librase el tránsito de doble mano en la calle 9 -----
-----desde 32 a 38.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.,-----

Dr. JUAN JOSE ALSINA
Intendente Municipal

Dr. HORACIO EDGARDO DIAZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO

ORDENANZA N° 2040.-
Es copia fiel

LA PLATA, Marzo 14 de 1956.-

Registrada en la fecha en la Dirección de Personal.-

DEROGADA
Ord. 4-2051